

RESOLUCION N° 04 Q. J. 4979

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 2 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.2549 de 21 de diciembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra de la compañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra de la compañía TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, de oficio o a petición de parte, se revocará su Resolución aprobatoria se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

08

4979

10

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Segundo del cantón Ibarra y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 DIC 2004

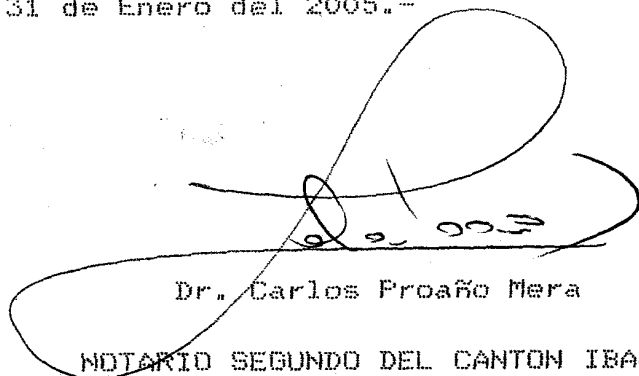

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

 CS/lmg.
EXP. 18292

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal a) de la Resolución número 04.Q.IJ. 4979, de la Superintendencia de Compañías de veintitrés de Diciembre del dos mil cuatro, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Cambio de domicilio Social de la Compañía "TRANSPORTES POZO-AGUIRRE CIA. LTDA.", de fecha dos de diciembre del dos mil cuatro, celebrada ante el suscrito

Notario; de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Ibarra, a 31 de Enero del 2005.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 39 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES POZO AGUIRRE" CIA. LTDA., otorgada en esta ciudad de Ibarra el dos de Diciembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Carlos Proaño Mera; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Primero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Ibarra, nueve Marzo del dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1959, 03:54:08 p.m.

DR. GUILLERMO ROSETO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

